

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 166-2016**

**GUATEMALA, 18 DE ABRIL DE 2016**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016), se suscribieron los contratos números DRH doscientos ochenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 285-029-2016**) y DRH doscientos ochenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 286-029-2016**), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la licenciada **Clara Luz Hernández Santiago de Barrios**, en su calidad de Directora de Contabilidad del Estado y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe los contratos referidos.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", y 14 del Decreto 14-2015 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis".

.../

Reverso  
sin texto

13

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

-2-

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y/o Profesionales**, suscritos con fecha cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el período comprendido del seis (6) de abril al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos.

No.	Nombre de los Contratados	Número de Contrato
<b>DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO</b>		
1	SELVIN OMAR AVILÉS MORALES	DRH 285-029-2016
2	HÉCTOR MANUEL IBARRA HERNÁNDEZ	DRH 286-029-2016

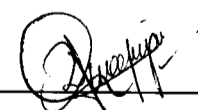
**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos el seis (6) de abril de dos mil dieciséis (2016).

**ARTÍCULO 3.** Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas de conformidad con lo preceptuado en los artículos setenta y cuatro (74) y setenta y cinco (75) de la "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

**COMUNÍQUESE**

  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Licda. Regina Farfán de Luján  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



JHED/REFC/CMGA/ALJ/MHD/CT/KI/M/bdlg